Villavicencio, 31/10/2025
Señores
Instituto de Turismo de Villavicencio

Dra. SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON
Cargo: subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisor del contrato

Asunto: Informe de Contratista/proveedor

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Número de proceso en SECOP:	CMC 002_2025	Etapa en el SECOP	En ejecución
Contrato No.	036 DE 2025	Clase de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO		
Valor del contrato	0 PESOS M/CTE ($0)		
Término de ejecución	**El plazo de ejecución establecido es de UN (01) AÑO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio**		
Contratista/proveedor	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA NIT 900696804-6 R/L ANGÉLICA QUINTERO GARZÓN C.C. 21.190.125 RESTREPO-META		
Supervisor	Nombre: SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZON CC: 40.331.133 Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Fecha de Inicio	11 DE FEBRERO DE 2025	Fecha de terminación	10 DE FEBRERO DE 2026

MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Número de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN DEL PAGO	
Forma de pago según clausulado	*Se deja expresamente establecido que el Instituto no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto , por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros; el contrato de intermediación que se celebre no generara ningún tipo de pago por concepto de los servicios prestados, de conformidad en lo que se establece en el artículo 1341 del código del comercio la comisión , horarios y demás prestaciones a favor del asesor, estará a cargo de la aseguradora contratada por la entidad. El Instituto de Turismo de Villavicencio, no realizará anticipos o pagos anticipados*

Periodo a cobrar	***11/09/2025 *10/10/2025***	No. Pago	***08***
Tipo de Pago/Desembolso	Anticipo __ Pago anticipado __ Pago parcial __ Pago final __		
Valor a cobrar antes de IVA	$00		
IVA	$00		
Valor incluido IVA	$00		

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO			
Información del contrato	**Periodo**	**Valor**	**Porcentaje**
Valor inicial del contrato	0	$00	00.0%
Anticipo o pago anticipado	-	$00	00.0%
Pago Uno	N/A	$00	00.0%
Saldo a favor del ITV	- N/A	$00	00.0%
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	$00	00.0%

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA/PROVEEDOR:
*** Detalle según lo pactado en el contrato***

OBLIGACIONES GENERALES:

1. **Obrar con lealtad y buena fe, evitando cualquier forma de dilación en el cumplimiento de sus obligaciones.**

Durante la ejecución del contrato ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA ha obrado con transparencia y buena fe, evitando cualquier dilación en el cumplimiento de las actividades pactadas.

2. **Rechazar cualquier forma de amenaza o petición de personas que, actuando fuera de la Ley, pretendan obligarlo a realizar u omitir actos u hechos. En caso de presentar cualquiera de estas situaciones, EL CONTRATISTA deberá dar aviso escrito e inmediato al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO y las autoridades correspondientes. El incumplimiento de las obligaciones descritas en este numeral dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.**

Durante la ejecución del contrato, no se han presentado situaciones de amenaza o presión indebida. En caso de presentarse esa situación inmediatamente se informará a la supervisión del contrato.

3. **Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).**

Durante la ejecución del contrato ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA ha dado cumplimiento a la Ley 594 de 2000, organizando y conservando adecuadamente la documentación contractual.

4. **Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del contrato; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.**

Durante la ejecución del contrato ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, ha actuado con diligencia frente al supervisor del contrato, se ha informado mantenido comunicación constante con el instituto.

En caso de presentarse aspectos que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual, se informara oportunamente a la supervisión del contrato.

5. **Presentar Informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor de manera mensual.**

Durante la ejecución del Contrato No. 036 de 2025, ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA. ha presentado oportunamente los informes de ejecución, junto con los respectivos soportes, atendiendo las solicitudes y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.

Es importante precisar que el Contrato No. 036 de 2025 fue suscrito por valor de cero pesos ($0,00). En consecuencia, el presente informe corresponde únicamente al reporte del avance de la ejecución contractual y no genera cobro ni reconocimiento de pago alguno.

6. **Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.**

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA . suscribió con la supervisión del contrato el Acta de Inicio con fecha 11 de febrero de 2025. Respecto a las actas de Finalización y Liquidación, una vez cumplido el plazo de ejecución contractual, se adelantarán los trámites correspondientes para su debida suscripción.

7. **Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.**

Durante la ejecución del contrato, ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA . ha atendido de manera oportuna los requerimientos de la supervisión, dando respuesta a las solicitudes de modificación contractual y participando activamente en las reuniones convocadas.

8. **Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.**

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA . mantuvo una comunicación permanente con la supervisión, sin que se presentaran situaciones irregulares que afectaran el normal desarrollo del contrato.

9. **Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor del contrato.**

Durante la ejecución del contrato, ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA., ha coordinado de manera técnica y operativa las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual, en permanente articulación con el supervisor del contrato. Esta coordinación permitió atender oportunamente los requerimientos formulados, realizar el seguimiento a las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a las condiciones establecidas.

10. **Participar en las reuniones que el Instituto de Turismo de Villavicencio a través del Supervisor del contrato convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.**

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA , ha acudido a las convocatorias que ha realizado la supervisión del contrato, relacionadas con la ejecución del contrato. Para el periodo objeto de informe no se recibió convocatoria a reunión.

11. No ceder todo o parte el futuro contrato sin la autorización previa y escrita del Instituto de turismo de Villavicencio.

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA , no ha considerado realizar cesión del contrato. En caso de presentarse novedad al respecto. Se procederá a informar a la supervisión del contrato.

12. Dar aviso al Instituto de Turismo de Villavicencio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato derivado el presente proceso de selección, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.

En caso de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, se procederá de manera inmediata a dar aviso formal al Instituto de Turismo de Villavicencio, informando los hechos ocurridos y adjuntando las pruebas documentales que sustenten la situación, con el fin de garantizar la transparencia, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adopción de las medidas correspondientes por parte de la entidad.

13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA , responderá por todas sus actuaciones u omisiones que se deriven tanto de la celebración como de la ejecución del contrato, atendiendo a lo dispuesto en la normatividad vigente y en las cláusulas contractuales.

14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA**.** cumple con las obligaciones legales y tributarias que le son aplicables, de conformidad con el marco normativo vigente. No obstante, frente al Contrato de Intermediación No. 036 de 2025, no se generan obligaciones de pago de impuestos, tasas, contribuciones u otros gravámenes asociados a la ejecución contractual, toda vez que este fue suscrito por valor de cero pesos ($0,00) y no contempla contraprestación económica que dé lugar a obligaciones tributarias derivadas del contrato.

15. Facturar de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario

Esta obligación no genera aplicación durante la ejecución del Contrato de Intermediación No. 036 de 2025, toda vez que fue suscrito por valor de cero pesos ($0,00). En consecuencia, no procede la emisión de factura, al no existir contraprestación económica derivada del contrato.

16. Asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA ha asumido la totalidad (100%) los riesgos previsibles que se encuentran a su cargo durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la normativa en las condiciones pactadas.

17. Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA ha asumido los costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual y de las actividades acordadas en el contrato, sin que ello implique un reconocimiento adicional por parte del instituto.

18. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.

ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA , ha garantizado la publicación en la plataforma SECOP II de los informes y cuentas de cobro que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia establecidos por la normatividad vigente.
t
OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: *** NO APLICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:**

OBLIGACION No. 01. Realizar evaluación al plan de seguros del Instituto, revisar las condiciones de riesgo y brindar asesoría a la Entidad en la estructuración y exigencias en la elaboración de slip técnico de coberturas, clausulas adicionales, clausulas complementarias, obligaciones para salvaguardar los bienes o intereses patrimoniales y de vida del INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el periodo objeto de informe no se ha requerido realizar evaluación al plan de seguros, revisar las condiciones de riesgo y estructuración en la elaboración de slip técnico, en consideración a que el día 10 DE FEBRERO DE 2025 el Instituto de Turismo de Villavicencio suscribió contrato No 037 de 2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS (TODO RIESGO - MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS) PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.2 Brindar asesoría en los diferentes procesos contractuales para la estipulación de pólizas en los estudios previos, y para las aprobaciones de pólizas de acuerdo con renovaciones, adiciones y prorrogas.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el periodo objeto de informe se asesoro a la entidad frente a solicitud de modificación del contrato No 037-2025:

El día 22 de septiembre de 2025, desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com, la supervisión del contrato, se solicita *cotización que incluya las siguientes necesidades:*

- *Inclusión de bien recibido en comodato, mediante contrato 3025-2025.*
- *Adición y prorroga a las pólizas adquiridas por la entidad, con cobertura hasta el marzo de 2026.*

El día 25 de septiembre de 2025, desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com, la supervisión del contrato remite oficio 110.07.01-1094 ITV 2025, solicitando Certificación/Concepto Técnico Pólizas 30-23-101000276 Anexo 7 El día 25 de septiembre se responde solicitud mediante certificación firmada por el Dr. RAFAEL ISER TEJEIRO DUQUE.

Atenas
AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

Cra. 32 Calle 38-52 C.C. Galeron Of. M02
Centro - Villavicencio Tels.: 662 53 22 - 671 46 37
Cels. 321 864 25 13 - 320 635 44 42 - 321 521 04 87
Correo: atenasagenciadeseguroslida@gmail.com

Villavicencio, 25 de septiembre del 2025.

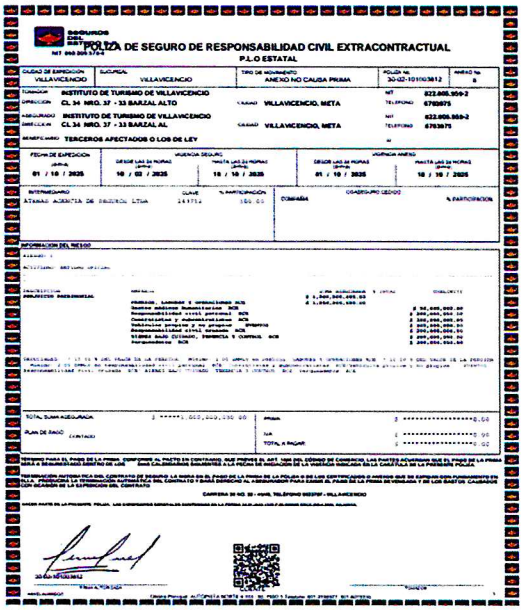
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA
CERTIFICA QUE:

La póliza de la adición Nº4 Contrato Nº037 del 2025, cuyo objeto es: "***ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS (TODO RIESGO - MANEJO GLOBAL ESTATAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS) PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO***", cumplen con las condiciones técnicas exigidas y requeridas en el proceso CMC-003-2024.

Cordialmente,

RAFAEL ISER TEJEIRO DUQUE
C.C.17.343.688
Representante Legal Suplente de Atenas Agencia de Seguros Ltda.
Nit:900.696.804-6

El día 29 de septiembre de 2025, desde el correo finanzas@turismovillavicencio.gov.co al correo generales@atenasseguros.com, la supervisión del contrato solicito certificar la cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-02-101003812 para el evento denominado **"XIV Festival Llanero"**, se remite solicitud a la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, para lo cual el dia 01 de octubre de 2025, se remite POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL anexo 8.

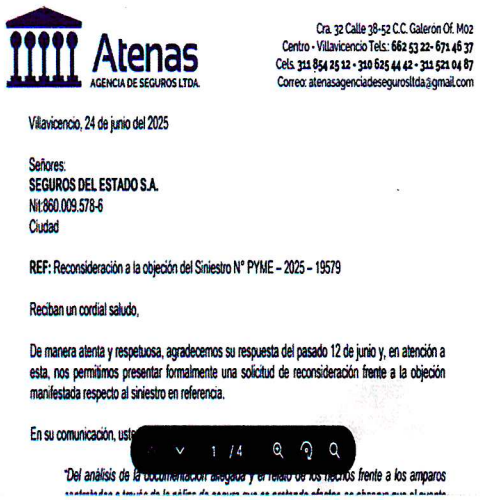


POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
P.J.O ESTATAL

OBLIGACION No.3. Asesorar en el tema de siniestros, presentado ante la compañía aseguradora la reclamación, tramitando y realizando todo el seguimiento a las reclamaciones de manera oportuna velando obtenerlas indemnizaciones que correspondan, en los menores tiempos posibles.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: El día 12 de junio de 2025, mediante correo electrónico del correo jasledy.vera@segurosdelestado.com a finanzasturismo@villavicencio.gov.co , la aseguradora Seguros del Estado SA, respondió de manera desfavorable a las pretensiones del Instituto, por lo cual el día 24 de junio de 2025, esta intermediación radico reconsideración a la objeción del siniestro, El día 23 de julio de 2026, se recibió comunicación de la Aseguradora, solicitando se aporte documentación para continuar con el estudio del siniestro, la cual fue comunicada al Instituto.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: Correo electrónico de fecha 24/06/2025 desde el correo generales@atenasseguros.com a jasledy.vera@segurosdelestado.com.
Se adjunta pantallazo del correo del 12 de junio del 2025 y a la objeción del Siniestro N° PYME – 2025 – 19579



Atenas
AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

Cra. 32 Calle 38-52 C.C. Galerón Of. M02
Centro - Villavicencio Tels: 662 53 22- 671 46 37
Cels. 311 854 25 12 - 310 625 44 42 - 311 521 04 87
Correo: atenasagenciadeseguroslt da@gmail.com

Villavicencio, 24 de junio del 2025

Señores:
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Nit:860.009.578-6
Ciudad

REF: Reconsideración a la objeción del Siniestro N° PYME – 2025 – 19579

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, agradecemos su respuesta del pasado 12 de junio y, en atención a esta, nos permitimos presentar formalmente una solicitud de reconsideración frente a la objeción manifestada respecto al siniestro en referencia.

En su comunicación, usted

1 / 4

"Del análisis de la documentación aportada y el relato de los hechos frente a los amparos



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Villavicencio,23 de julio de 2025
SUCVI-0107/2025

Señores
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

ASUNTO: **PÓLIZA DE SEGURO COPROPIEDADES No. 30-23-101000276**
TOMADOR/ASEGURADO: INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO N
SINIESTRO No. COP 19579

Respetados Señores:

Con relacion al caso citado en el asunto, y con fin de atender su aviso de circunstancias, mediante el cual pretende la afectacion de la poliza en cuestion, con ocasion al hurto presentado, en hechos acaecidos el 20 de abril de 2025, sobre el particular nos permitimos sugerir los siguientes documentos para dar continuidad con el tramite de la reclamacion:

- cotizacion y/ o factura de reposición de un equipo de iguales o similares caracteristicas de los elementos hurtados
- Factura inicial de compra historica y/o certificacion de ingreso a inventarios

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el articulo 1077 del Código de Comercio, es importante resaltar que esta compañía Aseguradora podra sugerir documentación adicional que considere sea necesaria.

Favor enviar la documentacion en formato PDF a la siguiente direccion de correo electrónico villavicencio-indemnizaciones@segurosdelestado.com para responder este correo favor citar el numero de siniestro mencionado en el asunto.

Cordialmente,

JASLEDY VERA REYES
[illegible] de Indemnizaciones
[illegible] Villavicencio

OBLIGACION No.4. Brindará apoyo en las evaluaciones técnicas, respuestas a las observaciones, asistencia a las audiencias asignaciones de riesgos y demás actividades propias y acordes a la escogencia de aseguradoras y programa de seguros o adquisición de pólizas de los diferentes ramos.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el periodo objeto de informe no se ha reportado por parte de la supervisión del contrato, solicitudes relacionadas a contrataciones para adquisición de seguros y escogencia de aseguradoras.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.5. Elaborar los informes requeridos por la Entidad correspondientes a documentos, pago o devolución de primas, indicando valores, las vigencias, primas o alguna modificación necesaria.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE:

OBLIGACION No.6. Realizar dos capacitaciones durante la vigencia del contrato a los funcionarios del instituto designados por el supervisor del contrato, en todo lo relacionado del tema de seguros y gestión de riesgos asegurables.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: La primera capacitación se llevó a cabo el día 14 de julio de 2025, en los siguientes temas:

1. Introducción al programa de seguros del ITV
2. Tipos de seguros incluidos en el programa
3. Coberturas, exclusiones y limites asegurados
4. Procedimiento para reporte y reclamación de siniestros
5. Responsabilidades y recomendaciones para los funcionarios del ITV

La segunda capacitación se programó para el mes de noviembre de 2025.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: Acta -lista de asistencia

OBLIGACION No.7. Brindar asesoría al supervisor del contrato respecto a la inspección a todas las instalaciones y bienes asegurados, con el fin de mantener actualizada la calificación de riesgo y realizar la debida recomendación y hacer los correctivos necesarios a que haya lugar para disminuir los riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: Durante el periodo objeto de informe no se solicitó por parte de la supervisión del contrato asesoramiento relacionado a inspección a todas las instalaciones y bienes asegurados.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

OBLIGACION No.8. Asesorar al Instituto de Turismo de Villavicencio, en normatividad vigente, programas, campañas y actividades de educación y prevención de las Administración de Riesgos Laborales (ARL).

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE: No se ha solicitado asesoramiento por parte del instituto.

ANEXOS Y EVIDENCIAS: N/A

- Sistema General de Seguridad Social los cuales se relacionan de la siguiente manera:

Pago de Seguridad Social de Persona Jurídica	**Datos**
Periodo Cotizado y fecha de pago	Agosto- septiembre de 2025 Fecha de pago: 2025/09/19
Certificación de pagos	Allega planilla de Pago de Seguridad social No 9492005891
Datos del Contador o revisor fiscal que certifica	N/A
	N/A

	N/A
	N/A

Pago de Seguridad Social de Persona Natural	**Datos**
Mes cotizado	N/A
Fecha de pago	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC* (Base de cotización que indica la planilla)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP *** Indique, en caso que aplique***	N/A

ANGELICA QUINTERO GARZÓN
C.C.21.190.125 de Restrepo-Meta.
Representante Legal Atenas Agencia de Seguros Ltda.
Nit:900.696.804-6

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900696804	6	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CALLE 34 41 20 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6625322	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1789404652	9492005891	E	2025/09/02	2025/09/19	BANCO DAVIVIENDA	17	$7,107,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.675.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 3.675.000	16%	SIN RIESGO	$ 588.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 588.000		NUEVA E.P.S.	30	$ 3.675.000	4%	$ 147.000	$
							$ 1.743.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.743.000	16%	SIN RIESGO	$ 278.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.900		SANITAS	30	$ 1.743.000	4%	$ 69.800	$
							$ 2.100.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 2.100.000	16%	SIN RIESGO	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000		SALUD TOTAL	30	$ 2.100.000	4%	$ 84.000	$
							$ 2.625.000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$ 2.625.000	16%	SIN RIESGO	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.000		CAPITAL SALUD	30	$ 2.625.000	4%	$ 105.000	$
							$ 1.500.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000		SANITAS	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	$
							$ 10.000.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 10.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 50.000	$ 50.000	$ 0	$ 1.700.000		SANITAS	30	$ 10.000.000	4%	$ 400.000	$
							$ 2.625.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 2.625.000	16%	SIN RIESGO	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.000		SANITAS	30	$ 2.625.000	4%	$ 105.000	$
							$ 4.000.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 4.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000		SANITAS	30	$ 4.000.000	4%	$ 160.000	$
																					$ 4.622.900						$ 1.130.800	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF	
0	$ 147.000		COFREM	30	$ 3.675.000	4%	$ 147.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 3.675.000	0,522%	1	$ 19.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 69.800		COFREM	30	$ 1.743.000	4%	$ 69.800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.743.000	0,522%	1	$ 9.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 84.000		COFREM	30	$ 2.100.000	4%	$ 84.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.100.000	0,522%	1	$ 11.000	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 105.000		COFREM	30	$ 2.625.000	4%	$ 105.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.625.000	0,522%	1	$ 13.800	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 60.000		COFREM	30	$ 1.500.000	4%	$ 60.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.500.000	0,522%	1	$ 7.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 400.000		COFREM	30	$ 10.000.000	4%	$ 400.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 10.000.000	0,522%	1	$ 52.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 105.000		COFREM	30	$ 2.625.000	4%	$ 105.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 2.625.000	0,522%	1	$ 13.800	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
0	$ 160.000		COFREM	30	$ 4.000.000	4%	$ 160.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 4.000.000	0,522%	1	$ 20.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si	
	$ 1.130.800						$ 1.130.800						$ 147.900				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		

Error: Subreport could not be shown.